

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 26 de septiembre de 2014, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía y se efectúa la convocatoria del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción para el año 2014.

La Orden de 20 de marzo de 2013 aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, y efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2013.

Esta publicación supuso un importante paso adelante en el necesario proceso iniciado por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, de ajuste a las circunstancias del mercado de trabajo y rentabilidad de los recursos, sin embargo, también ha puesto de manifiesto, la necesidad de llevar a cabo modificaciones de mayor calado en el desarrollo técnico de los programas, respetando siempre la filosofía y los valores que han presidido en todo momento el modelo de orientación «Andalucía Orienta», basado en los principios de igualdad de oportunidades, calidad, gratuidad, voluntariedad, utilización de nuevas tecnologías, contextualización y coordinación territorial, y centrado en la persona, todo ello, integrado en un servicio público de empleo.

Por otro lado, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», prevé en su disposición final primera la elaboración, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del mismo, la aprobación de las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

En cumplimiento del mandato legal, y en aplicación del principio de simplicidad normativa, mediante la presente Orden se establece una modificación de las bases reguladoras de las ayudas concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al objeto de adecuar la orientación profesional a las previsiones contempladas en el citado Decreto-ley, adaptando el modelo de orientación profesional implementado a las actuales líneas estratégicas de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, encaminadas a garantizar una mayor eficacia y eficiencia en los servicios prestados, a la vez que se atiende al equilibrio territorial en la distribución de recursos, y se prioriza la atención a los colectivos sociales más vulnerables y con especiales dificultades de inserción laboral.

Las modificaciones propuestas se centran, por un lado, en definir nuevos criterios de valoración que garanticen una concurrencia competitiva de las solicitudes teniendo en cuenta la eficacia en la gestión del programa a la vez que se garantice su implantación en todo el territorio de nuestra Comunidad. De esta forma, se valora la implantación de unidades en aquellas zonas que, por presentar un déficit en los recursos de orientación profesional, se han considerado prioritarias.

Se constituye una comisión de valoración en cada una de las Direcciones Provinciales de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo encargada de realizar la evaluación previa de las solicitudes y la propuesta provisional de resolución, atendiendo a los criterios de valoración establecidos.

En aras a fomentar un reparto territorial equitativo en la distribución de recursos disponibles, se toma de referencia las oficinas de empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Asimismo, para dotar de una mayor transparencia en la justificación de las ayudas concedidas, se modifica el régimen de justificación, implantándose la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. De esta forma, se garantiza un mayor control por parte del órgano concedente de los resultados obtenidos y cumplimientos de objetivos de las entidades beneficiarias.

Igualmente, y atendiendo a la naturaleza jurídica de las entidades beneficiarias, se implanta la tramitación electrónica del procedimiento de concesión de las subvenciones. Mediante el impulso de la utilización de los medios electrónicos, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo pretende promover una administración pública más transparente, accesible, eficaz y eficiente. A la vez, se quiere facilitar la realización de trámites y consultas, garantizando, el cumplimiento de los principios de seguridad, calidad y proporcionalidad.

Todo ello, para garantizar una gestión más ágil y eficaz de los recursos públicos, en aplicación de los principios generales de buena administración y calidad de los servicios públicos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, aprobado por Decreto 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de las competencias que me vienen conferidas por la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 20 de marzo de 2013.

Se modifica la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, que queda redactada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 de la disposición adicional primera, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

«1. La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones que se regulan en la presente orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la resolución de convocatoria se determinará la distribución geográfica y el número de personas que podrán constituir los equipos técnicos de las Unidades de Orientación.»

Dos. Se modifica el Cuadro Resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación y Acompañamiento a la Inserción, que queda redactado como sigue:

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

0. Identificación de la línea de la subvención.

Ayudas destinadas al desarrollo de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en los artículos 6 y 8 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

1. Objeto (artículo 1).

Promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la orientación y el asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

La orientación profesional se prestará en las unidades de orientación profesional que integran la Red Andalucía Orienta.

2. Conceptos subvencionables (artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables:

1.º Acciones de orientación profesional y asesoramiento especializado.

2.º Implantación y mantenimiento de las unidades de orientación.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

Sí. Es posible optar a las siguientes subvenciones: Una subvención por cada provincia.

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La provincia.

3. Régimen jurídico específico aplicable (artículo 2).

Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones (artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

1. Las entidades sin ánimo de lucro, las Corporaciones Locales, las Universidades y otras entidades de Derecho Público.

2. Cuando la entidad beneficiaria cuente con miembros asociados que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de la misma, tendrán igualmente la consideración de beneficiarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las entidades solicitantes deberán reunir, junto con los requisitos generales establecidos en el artículo 3.3, los siguientes:

a) No haber sido condenadas por sentencia firme o sancionadas por resolución administrativa firme, en los últimos tres años, por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, discriminaciones directas o indirectas en el ámbito laboral, o en materia de género.

b) En el supuesto de solicitar subvención para la atención a personas con discapacidad o personas con riesgo de exclusión, las entidades deberán contener en sus Estatutos como fin social la atención a los citados colectivos o bien acreditar experiencia en dicha atención.

c) Contar con las instalaciones inmuebles, equipamientos y medios adecuados para el desarrollo del programa.

4.b) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la finalización del período de ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (artículo 4).

5.a). Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

Otra forma de concretar la cuantía: se atenderá a las siguientes cuantías máximas:

1. Costes salariales del personal técnico y de apoyo administrativo:

- Personal técnico: cuantía máxima 32.135,39 euros por año y profesional.

- Personal técnico con titulación de Formación Profesional: cuantía máxima 26.474,72 euros por año y profesional.

- Personal de apoyo administrativo: cuantía máxima de 22.494,78 euros por año y personal de apoyo.

2. Gastos Generales: El 15% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a costes salariales, salvo para aquellas unidades de orientación que atiendan de manera itinerante, que será del 25%.

3. Módulo de autoorientación: cuantía máxima de 1.000 euros anuales por cada personal técnico contratado.

4. Gastos de desplazamiento y estancia: la cuantía máxima subvencionada corresponderá con los límites fijados en la Orden EHA/3771/2005, de 2 de diciembre, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.b) Posibilidad de prorrateo:

Sí.

5.c).1.º Gastos subvencionables:

1. Serán subvencionables los gastos cuando de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el período de ejecución de la actividad, por los siguientes conceptos:

a) Costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria, del personal técnico y de apoyo administrativo de las unidades de orientación. Estos gastos deberán responder a un contrato con dedicación exclusiva y a jornada completa de la actividad subvencionada.

b) Gastos generales de las unidades de orientación que las entidades beneficiarias podrán distribuir en los siguientes conceptos:

- 1.º Gastos de viaje y estancia de personal de las unidades de orientación para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo del programa.
- 2.º Alquiler de edificios, mobiliario, enseres y equipos informáticos de las unidades de orientación, quedando excluido el leasing y el renting.
- 3.º Bienes consumibles no amortizables.
- 4.º Amortización de equipos conforme a la legislación vigente.
- 5.º Adecuación y mantenimiento de instalaciones de las unidades de orientación, siempre que no esté incluido en el alquiler.
- 6.º Gastos corrientes: tales como, luz, agua, telefonía, comunicación, calefacción, mensajería, limpieza y seguridad asociados a la ejecución de la actividad subvencionada.
- 7.º Seguros de responsabilidad civil.
- 8.º Gastos de publicidad y difusión de las acciones subvencionadas, publicaciones y ejecución de materiales. Estos gastos deberán contar con autorización previa de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

c) Módulo de autoorientación: serán subvencionables los gastos de soporte informático, comunicaciones, equipamiento y mobiliario con el límite máximo previsto en el apartado 5.a).3.

2. En ningún caso será susceptible de subvención la adquisición de bienes inventariables.

5.c).2.º Posibilidad de compensar conceptos:

No.

5.d) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

No se establece.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Serán gastos subvencionables aquellos gastos que se realicen durante el período de ejecución de la actividad subvencionada y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en la resolución de concesión.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

5.g) Período durante el que se deben destinar los bienes al fin concreto:

No se establece.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No se establecen.

6. Régimen de control (artículo 5).

Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige, pero se valorará la aportación de fondos propios.

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

No.

7.c) Incremento del importe de subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

La participación en la financiación de las subvenciones por la Administración General del Estado y su porcentaje, se determinará en cada convocatoria.

8. Entidad/es colaboradora/s (artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

9. Posibilidad de subcontratación (artículo 8).

No.

10. Solicitud (artículos 10, 11, 13 y 17).

10.a) Obtención del formulario:

En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio.

10.c) Registros donde se podrán presentar las solicitudes.

1.º Con carácter preferente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

2.º En los registros de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo y de sus Direcciones Provinciales.

3.º En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios>

11. Plazo para la presentación de solicitudes (artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

12. Criterios de valoración (artículo 14).

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importante y su ponderación:

1. Se establecen los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	BAREMACIÓN	PONDERACIÓN
1. COBERTURA DE ZONAS DE ATENCIÓN ITINERANTE Y/O PRIORITARIAS. * Zona de cobertura: Oficina SAE, incluyendo todas las localidades de su ámbito de influencia	Se valorará la solicitud de implantación de una unidad de orientación con itinerancia y/o en algunas de las localidades prioritarias	- Si solicita una unidad de orientación en alguna de las localidades prioritarias: 50 puntos. - Si solicita una unidad de orientación con itinerancia: 50 puntos	35,00%
2. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	Se valorará la experiencia acreditada en los últimos cuatro años en la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción	- Ha gestionado los Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo: 80 puntos - Ha gestionado los Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción no subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo: 20 puntos	25,00%
3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	Se valorará el porcentaje de cumplimiento de objetivos alcanzados por la entidad en una unidad implantada en la zona solicitada, en el último proyecto finalizado por la entidad, siempre que sea de la convocatoria 2010 en adelante	Se suman tantos puntos como porcentuales se supere el 100% de cumplimiento de objetivos o, en su caso, se restan tantos puntos como porcentuales falten para el 100% de cumplimiento de objetivos. (min.: -100 ; máx. 100)	15,00%

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	BAREMACIÓN	PONDERACIÓN
4. CERTAMEN DE BUENAS PRÁCTICAS	Se valorará el número de participaciones y de premios obtenidos por la entidad en el Certamen de Premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo (los tres conceptos a puntuar son excluyentes entre si dentro de la misma convocatoria)	- Participación en el Certamen de premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta: 24 puntos, 8 puntos por cada participación - Obtención del Primer Premio en el Certamen de premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta: - 1 premio: 33 puntos - 2 premios: 66 puntos - 3 premios: 100 puntos. - Obtención de premio 2.º o 3.º en el Certamen de premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta: 36 puntos, 12 puntos por cada premio.	10,00%
5. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	Se valorará la experiencia acreditada en los últimos cuatro años en la gestión de otras Políticas Activas de Empleo	Ha gestionado programas regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, distintos al solicitado: 60 puntos	10,00%
		Ha gestionado otros programas en materia de políticas activas de empleo distinto a los regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo: 30 puntos	
		Ha gestionado programas en materia de políticas activas de empleo distintos al solicitado no subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo: 10 puntos	
6. COFINANCIACIÓN	Se valorará el porcentaje de cofinanciación propuesto por la entidad (máximo 50%) sobre el coste total a subvencionar	Puntuación entre 0 y 100. Se suman el doble de puntos porcentuales que se cofinancien sobre el total de la subvención	5,00%

2. A las entidades que habiendo resultado beneficiarias en la convocatoria anterior hubieran renunciado a la subvención concedida o no hubieran iniciado la actividad, en al menos un 25% del total de unidades concedidas, en el plazo establecido en la correspondiente resolución de concesión, le serán deducidos 30 puntos sobre la puntuación total ponderada obtenida.

3. Únicamente podrá obtener la condición de entidad beneficiaria aquella entidad que obtenga en su baremación una puntuación total positiva tras la aplicación de los criterios de valoración.

4. Las solicitudes de las entidades que hayan sido miembro asociados, federados o vinculados a una entidad que haya resultado beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción o de otras Políticas Activas de Empleo, en convocatorias anteriores, a contar desde el año 2010, y hayan participado en la ejecución de los mismos, serán valoradas con la puntuación que le hubiese correspondido a ésta en lo relativo a los criterios de valoración 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.

12.b) Priorización en el caso de empate:

Se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la valoración de los criterios generales en el orden de prelación establecido en el apartado 12.a.)1.

Si aún así persistiera el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro.

13. Órganos competentes (artículo 15).

Órgano/s instructor/es: la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio.

Funciones: propuesta definitiva de resolución.

Órgano/s competente/es para resolver: la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia.

Órgano/s colegiado/s:

Sí. Denominación: Comisión de valoración provincial.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.

- Propuesta provisional de resolución.

- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Composición:

- Presidencia: La persona titular de la Jefatura de Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente.

- Vocalías: 2 personas técnicas de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente.

- Secretaría: 1 persona técnica o administrativa de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente.

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones podrán conocer el estado de tramitación del mismo a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (artículo 17).

El formulario-anexo II se deberá presentar acompañado de original, copia auténtica o autenticada de la siguiente documentación:

1. Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

2. Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal de la entidad solicitante de la ayuda y, en su caso, de la representación con que actúa y certificado en el que se acredite que dicha persona representante sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud.

3. Estatutos de la entidad, inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos. Se exceptúa a las Administraciones o entidades públicas de la presentación de estos documentos.

4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse, en su caso, la ayuda.

5. Certificado de criterios de imputación de los costes generales y/o indirectos.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (artículo 19).

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de la convocatoria.

17. Necesidad de aceptación expresa de la Resolución de concesión (artículo 19).

No.

18. Posibilidad de terminación convencional (artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

No se establecen.

19. Página web donde se dará publicidad a las ayudas concedidas exceptuadas de su publicación trimestral en el BOJA (artículo 22).

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21).

No.

21. Modificación de la resolución de concesión (artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que superen el coste de la actividad subvencionada podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en todo caso, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos del artículo 28.4 de Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, o en su caso, el que lo sustituya en la Ley de Presupuestos correspondiente.

Con carácter particular, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión el cambio de ubicación de la unidad de orientación para cuya implantación se concede la ayuda.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

Sí.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (artículo 24).

Sí. La entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado, así como la relación entre los documentos justificativos con las acciones realizadas.

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24).

23.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

Se establece la siguiente: la entidad beneficiaria deberá hacer constar de modo expreso en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está financiada por la Junta Andalucía, así como la colaboración de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. Para el cumplimiento de las obligaciones relativas a información o publicidad se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

23.b) Condiciones específicas que debe cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

Se establecen las siguientes:

1. Poner a disposición del programa las instalaciones inmuebles, equipamiento y medios adecuados para el desarrollo de las actuaciones incentivadas. La mera presentación de la solicitud de ayuda supondrá la formalización de dicho compromiso.

2. Incluir en las acciones de orientación a las personas derivadas por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

3. Realizar puntualmente los trámites administrativos exigidos y presentar la información sobre las actividades que realice en soporte informático y documental.

4. Seguir las pautas y procedimientos de carácter metodológico y utilizar los materiales de apoyo y aplicativos informáticos para el desarrollo de las acciones que fije la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

5. Facilitar la asistencia y participación de los equipos de trabajo de las unidades de orientación a las acciones de formación a las que sean convocados desde la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

6. Facilitar el acceso a la unidad de orientación al personal de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo y, particularmente, el acceso al equipo de trabajo al personal que realice acciones de seguimiento y asesoramiento para la mejora del desempeño profesional.

7. Identificar a las unidades de orientación y respetar las características de identidad común de las mismas.

8. Obtener autorización previa de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a las ayudas reguladas en esta Orden.

9. Presentar, en el supuesto de recibir anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes, ante el órgano instructor un certificado de haber incorporado el pago a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, en su caso.

10. Comunicar de forma inmediata a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las modificaciones o alteraciones que pudiera dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

11. Comunicar al órgano instructor todos aquellos cambios de domicilio que sufra la entidad beneficiaria durante el período en que la misma sea reglamentariamente susceptible de control por los órganos competentes.

12. Entregar a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, al menos, un ejemplar de los referidos en el apartado 8, que podrá darle la utilidad y publicidad que estime conveniente. Además, la entidad beneficiaria deberá conservar, como mínimo, otro ejemplar para ponerlo a disposición de los órganos de gestión y control competentes.

24. Forma y Secuencia del Pago (artículo 25).

24.a) Forma de pago:

Una sola forma de pago.

24.a).1.º Pago previa justificación:

No se establece.

24.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: facilitar la ejecución de los programas y actividades subvencionadas.

Garantías: no se establecen.

Con anticipo máximo de hasta el 75% del importe de la subvención.

24.b) Secuencia del pago:

IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO		MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1.º	Máximo hasta 75%	A la firma de la resolución de concesión	La entidad presenta la justificación en el plazo de un mes de la finalización del 75% de la ejecución de las actividades objeto de la subvención	75%
2.º	Mínimo del 25%	Una vez presentada y aceptada la justificación del 75% de la ayuda concedida	3 meses a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención	25%

24.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (artículo 26).

No se establecen.

26. Justificación de la subvención (artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La entidad beneficiaria.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionadas determinado en la resolución de concesión.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales, copias auténticas o autenticadas.

Procede su posterior estampillado: Sí.

El estampillado deberá incluir mención a la cofinanciación, al Fondo, al Programa y a los porcentajes de imputación a las distintas actuaciones en caso de imputación parcial.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

Sí. Las entidades vendrán obligadas a utilizar el Aplicativo de Justificación de Gastos de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo (ACE).

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios: justificación de la subvención concedida.

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicaciones utilizables: Oficina Virtual de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa: el contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.a).1.º de estas bases reguladoras.

En caso de existir costes generales/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación: No

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

No se establece.

26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

No se establece.

26.f).4.º Justificación a través de módulos:

No se establece.

26.f).5.º Justificación a través de estados contables:

No se establece.

26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

No se establece.

27. Reintegro (artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

1. Variar el destino o la finalidad de la subvención concedida.
2. No iniciar la actividad objeto de la subvención en el plazo establecido en la resolución de concesión.
3. Cierre de la unidad de orientación incumpliendo el periodo de ejecución establecido en la resolución de concesión.
4. La no adecuación de la ejecución a las pautas y procedimientos establecidos por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en la normativa de aplicación y en la resolución de concesión.

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Siempre que se cumpla al menos el 75% de los objetivos establecidos en la resolución de concesión para la ejecución del proyecto, se procederá a una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria, directamente proporcional al porcentaje de los objetivos no alcanzados.

Así mismo, cuando concurra la causa específica de reintegro establecida en el punto 4 del apartado 27.a), se procederá al reintegro del 50% total de la ayuda concedida.

En caso de no alcanzarse el cumplimiento del 75% de los objetivos establecidos en la resolución de concesión para la ejecución del proyecto, así como cuando concurra alguna de las causas específicas establecidas en los puntos 1, 2 y 3 del apartado 27.a), se procederá al reintegro total de la ayuda concedida.

27.c) Órganos competentes para:

Iniciar el procedimiento de reintegro:

- Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

Instruir el procedimiento de reintegro:

- Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

Resolver el procedimiento de reintegro:

- Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia.

28. Régimen sancionador (artículo 29).

Órganos competentes para:

Iniciar el procedimiento sancionador:

- Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

Instruir el procedimiento sancionador:

- Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

Resolver el procedimiento sancionador:

- Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo.

Tres. Se modifican los Anexos I «Ayudas para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales», Anexo IV «Ficha para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción» y Anexo V «Datos Generales y Presupuesto Global del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción», que quedan sustituidos por los modelos que figuran como Anexos I, III y IV, respectivamente.

Cuatro. Se suprime el Anexo III «Distribución geográfica».

Disposición adicional única. Convocatoria para el año 2014.

1. Se convoca para el año 2014 la concesión de subvenciones para la ejecución del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, siendo el plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde la entrada en vigor de esta Orden.

2. Para la convocatoria 2014 el personal técnico de acompañamiento atenderá únicamente a personas con discapacidad.

3. Las subvenciones se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por una cuantía máxima de 30.000.000 euros:

Línea	Aplicaciones presupuestarias	Cuantías máximas		
		Anualidad 2014	Anualidad 2015	Totales
Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción	0.1.11.39.18.00. .743.10.32L	337.500	1.012.500	1.350.000
	0.1.11.39.18.00. .763.10.32L	3.225.000	9.675.000	12.900.000
	0.1.11.39.18.00. 783.10.32L	3.937.500	11.812.500	15.750.000
TOTAL		7.500.000	22.500.000	30.000.000

4. Se establece la distribución provincial de los créditos de acuerdo a las siguientes cuantías:

Almería	2.231.578 €
Cádiz	5.240.622 €
Córdoba	3.038.866 €
Granada	3.028.248 €
Huelva	1.806.479 €
Jaén	2.402.646 €
Málaga	5.408.700 €
Sevilla	6.842.861 €

Los créditos asignados a una provincia que no se agoten en la resolución de esta convocatoria, podrán ser distribuidos en una o varias provincias en el supuesto de que fuese necesario complementar la asignación inicial.

5. La Administración General del Estado participa en el 100% de la financiación de las subvenciones.

6. Ninguna entidad cuyo colectivo preferente de atención sean personas demandantes de empleo en general, podrá resultar beneficiaria de más del 20% del número de técnicos para cada provincia. La distribución de las unidades de orientación, y el número de profesionales que podrán constituir los equipos técnicos, se ajustará al mapa de recursos recogido en el anexo de esta convocatoria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Anexo

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

PROVINCIA	Oficina	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	Personal Técnico General	Personal Técnico Activo Empleo@lovan	ZONAS CON ITINERANCIA		
ALMERÍA	ALBOX	ZURGENA						
		ALBOX	X					
		ARBOLEAS			2			
		ORJA						
	ALMERÍA-ALTAMIRA	ALMERIA	X		6	3		
		ALMERIA-SAN LORENZO	ALMERIA	X	7	3		
	ALMERIA-PERIFERIA	HUERCAL DE ALMERIA		X				
		ALMERIA						
		ASLA						
		ABRUCENA						
		ALBOLODUY						
		ALHABIA						
		ALHAMA DE ALMERIA						
		ALSODUX						
		RENHARDUX						
		RENTARQUE						
		CARBONERAS						
		FIÑANA						
		GADOR				9	3	X
		GERGAL						
		HUECTJA						
		NACIMIENTO						
		NIJAR		X				
		OLULA DE CASTRO						
		PECHINA						
		RIOJA						
		SANTA CRUZ DE MARCHENA						
	SANTA FE DE MONDUJAR							
	TERQUE							
	VIATOR							
	TRÉS VILLAS, LAS							
	BERJA	BERJA		X				
		PATERNA DEL RIO						
		ALCOLFA			2			
		BAYARCAL						
	CANJAYAR	FONDCON						
		LAJAYAR DE ANDARAY						
		CANJAYAR						
		ALICUN						
		ALMOCITA						
		BEIRES			0			
	CANTORIA	ILLAR						
		INSTINCION						
		OHANES						
		PADULES						
		RAGOL						
		CANTORIA			0			
	EL EJIDO	ALBANCHEZ						
		COBDAR						
	HUERCAL-OVERA	CHERCOS						
		LIJAR						
	OLULA DEL RIO	PARTALOA		X				
		EJIDO, EL		X				
		ADRA		X	7	4		
		RAJAS						
		HUERCAL-OVERA		X				
		ANTAS						
		BEDAR						
		CURVAS DEL ALMANZORA						
		GALLARDOS, LOS			4	2		
		GARBUCHA						
	MOJACAR							
	ROQUETAS DE MAR	PULPI						
		TURRE						
		VERA						
		OLULA DEL RIO		X				
		ALCONTAR						
		ARMUÑA DE ALMANZORA						
		BACARES						
		BAYARQUE						
		FINES						
		LAROYA						
		LUCAR			3	1	X	
		MACAEL						
		PURCHENA						
		SERON						
	SIERRO							
	SOMONTIN							
	SUFLI							
	TIJOLA							
	URBACAL							
	TABERNAS	ROQUETAS DE MAR		X				
		ENIX			7	3		
		FELIX						
	VELEZ RUBIO	VICAR		X				
		MOJONEFA, LA						
		TABERNAS						
		ALCUDIA DE MONTEAGUD						
		BENZALON						
		CASTRO DE FILABRES						
		LUBRIN						
		LUCAINENA DE LAS TORRES						
		SENES			0			
		SORBAS						
	TAHAL							
	TURRILLAS							
	ULEILA DEL CAMPO							
	VELEZ RUBIO			X				
	VELEZ-RUBIO							
	CHIRIVEL				2			
MARIA								
VELEZ-BLANCO								
TOTAL ALMERIA				49	19			

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

ZONA DE ACTUACIÓN	Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
PROVINCIA DE ALMERÍA	4

MAPA DE RECURSOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE ALMERÍA	2	2	2	2	2	2

00055687

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

PROVINCIA	Oficina	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	Personal Técnico General	Personal Técnico Activa Emple@joven	ZONAS CON ITINERANCIA	
CADIZ	ALCALA GAZULES	ALCALA DE LOS GAZULES		2			
	ALCALA DEL VALLE	ALCALA DEL VALLE SETENIL DE LAS BODEGAS		2		X	
	ALGECIRAS	ALGECIRAS		8	5		
	ALGODONALES	ALGODONALES GASTOR, EL ZAHARA		2		X	
	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA ALGAR		4	2	X	
	BARBATE	BARBATE		3	1		
	LOS BARRIOS	BARRIOS, LOS		2	1		
	BORNOS	BORNOS		2			
	CADIZ-INTEGRADA PORTUGAL	CADIZ		7			
	CADIZ-ANDALUCIA	CADIZ		4	2		
	CONIL DE LA FRONTERA	CONIL DE LA FRONTERA		2			
	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA		7	4		
	CHIPIONA	CHIPIONA		3			
	ESPERA	ESPERA		2			
	JEREZ-MADRE DIOS	JEREZ DE LA FRONTERA		6	4		
	JEREZ DE LA FRONTERA-LA MERCED	JEREZ DE LA FRONTERA		3	2		
	JEREZ DE LA FRONTERA-BARCA FLORIDA	JEREZ DE LA FRONTERA SAN JOSE DEL VALLE		2		X	
	JEREZ DE LA FRONTERA-CAPUCHINOS	JEREZ DE LA FRONTERA		7	4		
	JIMENA DE LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA CASTELLAR DE LA FRONTERA		1	1		
	LA LINEA DE LA CONCEPCION	LINEA DE LA CONCEPCION, LA		5	3		
	MEDINA SIDONIA	MEDINA-SIDONIA PATERNA DE RIVERA BENALUP-CASAS VIEJAS		4		X	
	OLVERA	OLVERA TORRE-ALHAQUIME		2		X	
	PUERTO SANTA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA, EL		6	4		
	PUERTO REAL	PUERTO REAL		4	2		
	PUERTO SERRANO	PUERTO SERRANO		2			
	ROTA	ROTA		2	1		
	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO		7	4		
	SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA		6	4		
	SAN ROQUE	SAN ROQUE		2	1		
	TARIFA	TARIFA		1	1		
	TREBUJENA	TREBUJENA		1	1		
	UBRIQUE	UBRIQUE BENAOCAZ GRAZALEMA VILLALUENGA DEL ROSARIO		3		X	
	VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA		1	1		
	VILLAMARTIN	VILLAMARTIN BOSQUE, EL PRADO DEL REY		2	1	X	
	TOTAL CÁDIZ				117	49	

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

ZONA DE ACTUACIÓN	Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
PROVINCIA DE CÁDIZ	11

MAPA DE RECURSOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE CÁDIZ	4	4	2	4	2	4

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

PROVINCIA	Oficina	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	Personal Técnico General	Personal Técnico Activa Empleo Joven	ZONAS CON ITINERANCIA	
CÓRDOBA	AGUILAR FRONTERA	AGUILAR DE LA FRONTERA		1	1	X	
	ALMODOVAR DEL RIO	MORILES					
		ALMODOVAR DEL RIO					
		GUADALCAZAR			1	1	X
		HORNACHUELOS					
	BAENA	BAENA		X			
		LUQUE			3	1	
		VALENZUELA					
		ZUHEROS					
	BUJALANCE	BUJALANCE					
		CANETE DE LAS TORRES			2		X
		CARPIO, EL					
		VILLAFRANCA DE CORDOBA					
	OFICINA DE EMPLEO DE CABRA	CABRA		X			
		DOÑA MENCIA			2	1	
		MONTURQUE					
		NUEVA CARTEYA					
	LA CARLOTA	CARLOTA, LA		X	1	1	
	CASTRO DEL RIO	CASTRO DEL RIO			1	1	
	CORDOBA-COLON(INTEGRADA)	CORDOBA		X			
		OBEJO			5	2	
		VILLAHARTA					
		VILLAVICIOSA DE CORDOBA					
	CORDOBA-SECTOR SUR	CORDOBA			3	2	
	CORDOBA-LAS LONJAS	CORDOBA			5	3	
	CORDOBA-VALDEOLLEROS	CORDOBA			3	2	
	CORDOBA-OCCIDENTE	CORDOBA			4	3	
	FERNAN-NUNEZ	FERNAN-NUNEZ			1	1	X
	FUENTE OBEJUNA	MONTMAYOR					
		FUENTE OBEJUNA			1	1	X
	HINOJOSA DEL DUQUE	BLAZQUEZ, LOS					
		GRANUELA, LA					
		VALSEQUILLO					
		HINOJOSA DEL DUQUE			1	1	X
		BELALCAZAR					
	LUCENA	FUENTE LA LANCHA					
		SANTA EUFEMIA					
		VILLANUEVA DEL DUQUE					
VILLARALTO							
MONTILLA	LUCENA		X				
	BENAMEJÍ			4	2		
	ENCINAS REALES						
	PALENCIANA						
MONTILLA	MONTILLA		X				
	ESPEJO			3	1		
MONTORO	MONTALBAN DE CORDOBA						
	MONTORO		X				
PALMA DE RIO	ADAMIJAZ			3	1		
	PEDRO ABAD						
	VILLA DEL RIO						
PENARROYA-PUEBLONUEVO	PALMA DEL RIO		X	3	1	X	
	FUENTE PALMERA						
POSADAS	PENARROYA-PUEBLONUEVO		X				
	BELMEZ			3	1		
	ESPIEL						
	VILLANUEVA DEL REY						
POZOBLANCO	POSADAS			2			
	POZOBLANCO		X				
	ALCARACEJOS						
	ANORA			3	1		
	DOS TORRES						
PRIEGO DE CORDOBA	GUIJO, EL						
	PEDROCHE						
	VISO, EL						
	PRIEGO DE CORDOBA		X				
PUENTE GENIL	ALMEDINILLA			2	1		
	CARCABUEY						
	FUENTE-TOJAR						
LA RAMBLA	PUENTE GENIL		X	3	1		
	SANTAELLA						
	RAMBLA, LA			1	1	X	
RUTE	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS						
	VICTORIA, LA						
VILLANUEVA CORDOBA	RUTE			1	1	X	
	IZNAJAR						
	VILLANUEVA DE CORDOBA						
	CARDEÑA			1	1	X	
TOTAL CORDOBA	CONQUISTA						
	TORRECAMPO						
				63	33		

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

ZONA DE ACTUACIÓN	Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
PROVINCIA DE CÓRDOBA	6

MAPA DE RECURSOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE CÓRDOBA	2	2	2	4	2	2

00055687

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

PROVINCIA	Oficina	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	Personal Técnico General	Personal Técnico Activa Emple@joven	ZONAS CON ITINERANCIA	
GRANADA	ALBUNOL	ALBUNOL	X				
		ALBONDON					
		POLOPOS			1	1	
		RUBITE					
		SORVILAN					
	ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA		X			
		ARENAS DEL REY					
		CACIN			1	1	
		JAYENA					
		SANTA CRUZ DEL COMERCIO					
	ALMUNECAR	ALMUNECAR		X			
		JETE			2	1	
		LENTEGI					
	ALQUIFE	OTIVAR					
		ALQUIFE		X			
		ALDEIRE					
		FERREIRA			2		
		JEREZ DEL MARQUESADO					
	ARMILLA	CALAHORRA, LA					
		LANTEIRA					
		ARMILLA		X			
		AGRON					
		ALHENDIN					
		CULLAR VEGA					
		CHURRIANA DE LA VEGA			5	3	
	BAZA	ESCUZAR					
		MALAHA, LA					
OTURA							
VENTAS DE HUELMA							
GABIAS, LAS							
BAZA			X				
DURCAL	BENAMAUREL						
	CANILES						
	CORTES DE BAZA			3	1		
	CULLAR						
	FREILA						
	ZUIJAR						
	CUEVAS DEL CAMPO						
GRANADA-CARTUJA	DURCAL		X				
	ALBUNUELAS						
	LECRIN			1	1		
	NIGUELAS						
	PADUL						
	WALLE, EL						
	VILLAMENA						
	PINAR, EL						
	GRANADA		X	4	2		
	GRANADA-CERCANIAS	GRANADA					
ALFACAR							
BEAS DE GRANADA							
CALICASAS							
CENES DE LA VEGA							
COGOLLOS DE LA VEGA							
COLOMERA							
DILAR							
DUDAR							
GOJAR							
GUEJAR SIERRA				5	2	X	
GUEVEJAR							
HUETOR DE SANTILLAN							
JUN							
NIVAR							
OGJARES			X				
PELIGROS			X				
PINOS GENIL							
PULIANAS			X				
QUENTAR							
VIZNAR							
GRANADA-ZAIDIN	GRANADA		X				
	CAJAR			6	3		
	HUETOR VEGA						
GRANADA-CENTRO	MONACHIL						
	ZURIA, LA		X				
GRANADA-FUENTENUEVA	GRANADA		X	5	2		
	MARACENA						
GUADIX	GRANADA		X	3	1		
	GUADIX		X				
	ALBUNAN						
	ALICUN DE ORTEGA						
	BEAS DE GUADIX						
	BENALUA						
	COGOLLOS DE GUADIX						
	CORTES Y GRAENA						
	DARRO						
	DEHESAS DE GUADIX						
	DIEZMA						
	DOLAR						
	FONELAS			3	1		
	GOR						
	GORAFE						
	HUENEJA						
	LUGROS						
	MARCHAL						
	PEZA, LA						
	POLICAR						
PURULLENA							
VILLANUEVA DE LAS TORRES							
VALLE DEL ZALABI							
HUESCAR	HUESCAR		X				
	CASTILLEJAR			1	1		
	CASTRIL						
	GALERA						
	OREE						
IZNALLOZ	PUEBLA DE DON FABRIQUE						
	IZNALLOZ		X				
	ALAMEDILLA						
	BENALUA DE LAS VILLAS						
	CAMPOTEJAR						
	DEIFONTES						
	GOBERNADOR						
	GUADAHORTUNA						
	HUELAGO			2	1		
	MONTIJICAR						
	MONTILLANA						
	PEDRO MARTINEZ						
PINAR							
TORRE-CARDELA							
MORELABOR							

GRANADA	LOJA	LOJA	X	4	2	
		HUETOR TAJAR	X			
		MORALEDA DE ZAFAYONA				
		SALAR				
		VILLANUEVA MESIA				
	ZAGRA					
	MONTEFRIO	MONTEFRIO	X	1	1	
		ALGARINEJO				
		JILLOBA				
	MOTRIL	MOTRIL	X	6	2	
		GUALCHOS				
		ITRABO				
		LUJAR				
		MOLVIZAR				
		SALOBREÑA	X			
		VELEZ DE BENAUDALLA				
		GUAJARES, LOS				
	ORGIVA	ORGIVA	X	1	1	
		ALMEGIJAR				
		BUBION				
		BUSQUISTAR				
		CANAR				
		CAPILEIRA				
		CARATAUNAS				
		CASTARAS				
		LANJARON				
		PAMPANEIRA				
		PORTUGOS				
		SOPORTUJAR				
		TORVIZCON				
		TREVELEZ				
		TABA, LA				
	PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	X	5	3	
		ALBOLOTE	X			
		ATARFE	X			
	MOCLIN	MOCLIN	X			
	SANTA FE	SANTA FE	X	3	1	
		CIJUELA				
		CHAUCHINA				
		CHIMENEAS				
		FUENTE VAQUEROS				
		LACHAR				
	VEGAS DEL GENIL					
	UGUJAR	UGUJAR		1	1	
		BERCHULES				
		CADIAR	X			
		JUVILES				
LOBRAS						
MURTAS						
TURON						
VALOR						
NEVADA						
ALPUJARRA DE LA SIERRA						
TOTAL GRANADA			65	32		

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

ZONA DE ACTUACIÓN	Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
PROVINCIA DE GRANADA	6

MAPA DE RECURSOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROVINCIA DE GRANADA	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
	2	2	2	2	2	2

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

PROVINCIA	Oficina	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	Personal Técnico General	Personal Técnico Activa Emple@joven	ZONAS CON ITINERANCIA
HUELVA	ALMONTE	ALMONTE	X	2	2	X
		HINOJOS ROCIANA DEL CONDADO				
	ARACENA	ARACENA	X	3	2	X
		ALAJAR				
		ARROYOMOLINOS DE LEON				
		CALA				
		CAÑAVERAL DE LEON				
		CORTECONCEPCION				
		CORTELAZOR				
		FUENTEHÉRIDOS				
		GALAROZA				
		HIGUERA DE LA SIERRA				
		HINOJALES				
		LINARES DE LA SIERRA				
		MARINES, LOS				
		PUERTO MORAL				
	SANTA OLALLA DEL CALA					
	VALDELARCO					
	ZUFRE					
	AYAMONTE	AYAMONTE		1	1	
		GRANADO, EL				
		SANLUCAR DE GUADIANA				
		SAN SILVESTRE DE GUZMAN VILLABLANCA				
	CORTEGANA	CORTEGANA	X	1	1	X
		ALMONASTER LA REAL				
		AROCHE				
CASTAÑO DEL ROBLEDO						
CUMBRES DE ENMEDIO						
CUMBRES DE SAN BARTOLOME						
CUMBRES MAYORES						
ENCINASOLA						
IABUGO						
NAVA, LA						
ROSAL DE LA FRONTERA						
SANTA ANA LA REAL						
HUELVA-MUÑOZ VARGAS	HUELVA		7	3		
	ALJARAQUE					
	PALOS DE LA FRONTERA PUNTA UMBRIA					
HUELVA-LA ORDEN	HUELVA		7	3		
	BEAS					
	GIBRALEON					
	SAN BARTOLOME DE LA TORRE TRIGUEROS					
ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA		1	1		
LEPE	LEPE		2	1		
	CARTAYA					
MOGUER	MOGUER		2	1		
	BONARES					
	LUCENA DEL PUERTO					
	SAN JUAN DEL PUERTO					
NERVA	NERVA		1	1		
	CAMPILLO, EL					
	CAMPOFRIO					
	GRANADA DE RIO-TINTO, LA					
	MINAS DE RIOTINTO					
	ZALAMEA LA REAL					
LA PALMA DEL CONDADO	PALMA DEL CONDADO, LA	X	3	2		
	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO					
	CHUCENA					
	ESCACENA DEL CAMPO					
	MANZANILLA					
	NIEBLA					
	PATERNA DEL CAMPO					
	VILLALBA DEL ALCOR					
VILLARRASA						
PUEBLA DE GUZMAN	PUEBLA DE GUZMAN	X	2	1	X	
	ALMENDRO, EL					
	ALOSNO					
	CABEZAS RUBIAS					
	PAYMOGO					
	SANTA BARBARA DE CASA					
	VILLANUEVA DE LAS CRUCES					
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS						
VALVERDE DE CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO	X	1	1	X	
	BERROCAL					
	CALAÑAS					
	CERRO DE ANDEVALO, EL					
TOTAL HUELVA			33	20		

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

ZONA DE ACTUACIÓN	Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
PROVINCIA DE HUELVA	4

MAPA DE RECURSOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROVINCIA DE HUELVA	PROGRAMA ORIENTACION PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACION PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACION PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
	2	2	2	2	2	2

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

PROVINCIA	Oficina	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	Personal Técnico General	Personal Técnico Activa Emple@joven	ZONAS CON ITINERANCIA
JAÉN	ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL		2	1	
		CASTILLO DE LOCUBIN				
	ALCAUDETE	FRATILES		1	1	
		ALCAUDETE				
	ANDUJAR	ANDUJAR		3	3	X
		ARJONA				
		ARJONILLA				
		LAHIGUERA				
		MARMOLEJO				
	BAEZA	BAEZA		2	1	
		BEGÍJAR				
		IBROS				
		LUPION				
	BAILEN-JAEN	BAILEN		2	1	X
		BANOS DE LA ENCINA				
	BEAS DEL SEGURA	GUARROMAN		1	1	X
		BEAS DE SEGURA				
		CHICLANA DE SEGURA				
	CAMPILLO DE ARENAS	SORIHUELA DEL GUADALIMAR				
		ARROYO DEL OJANCO				
		CAMPILLO DE ARENAS				
	LA CAROLINA	NOALEJO		2	1	X
		CARCHELES				
		CAROLINA, LA				
		ALDEAQUEMADA				
		CARBONEROS				
	CAZORLA	SANTA ELENA		2		
		VILCHESES				
		CAZORLA				
	HUELMA	CHILLUEVAR		1	1	
		TRIEVA, LA				
		HUELMA				
		BELMEZ DE LA MORALEDA				
	JAEN	CABRA DEL SANTO CRISTO		8	1	X
		CÁMBIL				
		JAEN				
		FUERTE DEL REY				
		GUARDIA DE JAEN, LA				
		MANCHA REAL				
		PEGALAJAR				
		TORRE DEL CAMPO				
	TORRES					
	JODAR	VALDEPEÑAS DE JAEN		4	1	X
		VILLARES, LOS				
		JODAR				
		ALBANCHEZ DE MAGINA				
	LINARES	JIMENA		7	3	
LARVA						
REDMAR Y GARCÍFZ						
LINARES						
MARTOS	ARQUILLLOS		2	1		
	JABALQUINTO					
	TORREBLASCOPEDRO					
MENGIBAR	MARTOS		2		X	
	FUENSANTA DE MARTOS					
	SANTIAGO DE CALATRAVA					
	MENGIBAR					
ORCERA	CAZALILLA		1	1	X	
	ESPELUY					
	VILLANUEVA DE LA REINA					
	VILLATORRES					
	ORCERA					
PORCUNA	BENATAE		1	1		
	HORNOS					
	SEGURA DE LA SIERRA					
POZO ALCON	STILES		1	1		
	PORCUNA					
	HIGUERA DE CALATRAVA					
LA PUERTA DE SEGURA	LOPERA		2	1	X	
	POZO ALCON					
	HINOTABES					
	PUERTA DE SEGURA, LA					
	GENAVE					
QUESADA	TORRES DE ALBANCHEZ		1	1	X	
	VILLARRODRIGO					
	QUESADA					
SANTISTEBAN DEL PUERTO	PEAL DE BECERRO		1	1	X	
	SANTISTEBAN DEL PUERTO					
	CASTELLAR					
TORREDONJIMENO	MCNTIZON		1	1		
	NAVAS DE SAN JUAN					
	TORREDONJIMENO					
	ESCAÑUELA					
UBEDA	JAMILENA		4	2		
	VILLARDOMPARDO					
	UBEDA					
	CANENA					
	RUS					
VILLACARRILLO	SABIOTE		2	1		
	TORREPERROGIL					
	VILLACARRILLO					
	IZNATORAF					
SANTIAGO PONTONES	SANTO TOMÉ		1	1		
	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO					
TOTAL JAÉN	SANTIAGO-PONTONES		53	26		

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

ZONA DE ACTUACIÓN	Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
PROVINCIA DE JAÉN	4

MAPA DE RECURSOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE JAÉN	2	2	2	2	2	2

00055687

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

PROVINCIA	Oficina	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	Personal Técnico General	Personal Técnico Activa Emple@joven	ZONAS CON ITINERANCIA				
MÁLAGA	ALORA	ALORA	X	4	2					
		ARCILES								
		CARBATRACA								
		CARTAMA	X							
		CASARABONELA								
	PÍZARRA									
	ANTEQUERA	ANTEQUERA	X	5	2					
		ALAMEDA								
		FUENTE DE PIEDRA								
		HUMILLADERO								
		MOLLINA								
	VALLE DE ABDALAJIS									
	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN									
	ARCHIDONA	ARCHIDONA	X	2	1	X				
		ALFARNATE								
		ALFARNATEJO								
		CUEVAS BAJAS								
		CUEVAS DE SAN MARCOS								
		VILLANUEVA DE ALGAIDAS								
		VILLANUEVA DEL ROSARIO								
		VILLANUEVA DEL TRABUJO								
		VILLANUEVA DE TAPIA								
		BENALMADENA	X							
	BENALMADENA CAMPILLOS	BENALMADENA	X	4	2					
		CAMPILLOS	X							
	COÍN	ALMARGEN		1	1	X				
		CANETE LA REAL								
		SIERRA DE YEGUAS								
		TERA								
		COÍN	X							
	ESTEPONA	ALHAURIN EL GRANDE		4	2					
		ALOZAINA								
		GUJARO								
		MONDA								
		TOLOX								
	ESTEPONA	ESTEPONA	X	5	2					
		CASARES								
	FUENGIROLA	MANILVA		8	4					
		ELENGIROLA	X							
		MIJAS	X							
	MÁLAGA-GAMBARRA	MÁLAGA	X	11	7					
	MÁLAGA-EL PALO	MÁLAGA	X	6	4	X				
		ALMACHAR								
		BORGE EL								
		CASABRHEJA								
		COLMENAR								
		COMARES								
		MACHARAVIAYA								
		MOCLINEJO								
		RINCON DE LA VICTORIA	X							
		RIOGORDO								
		TOTALIAN								
		MÁLAGA-LA PAZ	MÁLAGA				X	8	4	
	MÁLAGA-CAPUCHINOS	MÁLAGA	X	7	4					
	MÁLAGA-LA UNIÓN	MÁLAGA	X	6	4					
	MÁLAGA-AVDA. ANDALUCIA	MÁLAGA	X	5	3	X				
	MÁLAGA-MOGIA	MÁLAGA	X	5	3					
		ALMOGIA								
	MARBELLA-LAS PALOMAS	MARBELLA	X	4	3					
		ISTAN								
		QIEN								
	MARBELLA-S. PEDRO ALCANTARA	MARBELLA	X	4	1					
		BENAHAVIS								
	NERJA	NERJA	X	2	1					
		FRIGILIANA								
	RONDA	RONDA	X	4	3	X				
		ALGATOCIN								
		ALPANDERE								
		ARRIATE								
		ATAJATE								
		BENADALID								
		BENALAURIA								
		BENAOJAN								
		BENARRABA								
		BURGO EL								
		CARTAJIMA								
		CORTES DE LA FRONTERA								
		CUEVAS DEL BECERRO								
		FARAJAN								
		GAUCIN								
		GENALGUACIL								
		IGUALDEJA								
		IMERA DE LIBAR								
		JUBRIQUE								
		JUZCAR								
		MONTEJAQUE								
		PARAUTA								
		PUEBLO								
		VILLANUEVA								
		TORROX	X							
		TORROX	TORROX				X	2	1	
			ALGARROBO							
			ARCHEZ							
			CANILLAS DE ALBAIDA							
			COMPETA							
	SAYALONGA									
	VELEZ-MÁLAGA		X							
	VELEZ MALAGA	ALCAUCIN		7	3	X				
		ARENAS								
		BENAMARGOSA								
BENAMOCARRA										
CANILLAS DE ACEITUNO										
CUTAR										
IZNATE										
PERIANA										
SALARES										
SEDELLA										
VINUELA										
TORREMOLINOS		TORREMOLINOS	X				7	3		
	ALHAURIN DE LA TORRE	X								
TOTAL MÁLAGA			106	57						

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

ZONA DE ACTIVACIÓN	Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
PROVINCIA DE MÁLAGA	11

MAPA DE RECURSOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE MÁLAGA	6	4	2	6	2	4

00055687

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL

PROVINCIA	Oficina	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	Personal Técnico General	Personal Técnico Activa Empleo Joven	ZONAS CON ITINERANCIA	
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	X	6	3		
	ARAHAL	ARAHAL	X	3			
		PARADAS					
		BOLLULLOS DE LA MITACION	BOLLULLOS DE LA MITACION				
		BORMUJOS		X	4	3	
		CASTILLEJA DE LA CUESTA		X			
		GINES					
		TOMARES					
		CABEZAS S. JUAN	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	X	3		
	CAMAS	CAMAS		X			
		ALMADEN DE LA PLATA					
		AZNALCOLLAR					
		CASTILLEJA DE GUZMAN					
		CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL					
		GARROBO, EL					
		GERENA		X	6	4	X
		GUILLENA		X			
		MADRONO, EL					
		REAL DE LA JARA, EL					
		RONQUILLO, EL					
	SALTERAS						
	SANTIPONCE						
	VALENCIANA DE LA CONCEPCION						
	CANTILLANA	CANTILLANA		X	3		
		VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS		X			X
		VILLAVERDE DEL RIO					
	CARMONA	CARMONA		X	3	2	
		CAMPANA, LA					
		TOCINA					
	CONSTANTINA	CONSTANTINA					
		ALANIS					
		CAZALLA DE LA SIERRA		X	2		X
		GUADALCANAL					
		NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS					
		PEDROSO, EL					
	DOS HERMANAS-MURILLO	SAN NICOLAS DEL PUERTO					
		DOS HERMANAS		X	9	6	
	ECIJA	ECIJA		X	5	2	X
		FUENTES DE ANDALUCIA					
		LUISIANA, LA					
		CAÑADA ROSAL					
	ESTEPA	ESTEPA		X			
		BADOLATOSA					
		CASARICHE					
		GILENA					
		HERRERA					
		LORA DE ESTEPA					
		MARINALEDA					
	RODA DE ANDALUCIA, LA						
	LEBRIJA	LEBRIJA		X	3	2	
		CUERVO DE SEVILLA, EL					
	LORA DEL RIO	LORA DEL RIO		X	3	1	X
		ALCOLEA DEL RIO					
		PEÑAFIOR					
	MAIRENA DEL ALCOR	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA		X			
		MAIRENA DEL ALCOR		X	5		
		VISO DEL ALCOR, EL		X			
	MARCHENA	MARCHENA		X	2		
		MORON DE LA FRONTERA		X			
	MORON DE LA FRONTERA	MORON DE LA FRONTERA		X	3	2	X
		CORRIPE					
		MONTELLANO					
		PRUNA					
	OSUNA	OSUNA		X			
		AGUADULCE					
		LANTEJUELA, LA					
		PEDRERA					
	LOS PALACIOS	RUBIO, EL					
		PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS		X	3	2	
	PILAS	PILAS		X			
		AZNALCAZAR					
		CARRION DE LOS CESPEDES					
	LA PUEBLA DE CAZALLA	VILLAMARQUE DE LA CONDESA					
		PUEBLA DE CAZALLA, LA			2		
	PUEBLA DEL RIO	PUEBLA DEL RIO, LA					
		CORIA DEL RIO			4	2	
		ISLA MAYOR					
	S. JOSE DE LA RINCONADA	RINCONADA, LA		X			
		ALCALA DEL RIO		X			
		ALGABA, LA		X			
		BRENES		X	7	4	
		BURGUILLOS		X			
		CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS		X			
	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE		X			
		ALMENSILLA					
		GELVES					
		MAIRENA DEL ALJARAFE		X	6	3	
		PAI OMARES DEL RIO					
	SANLUCAR LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR		X			
		ALBAIDA DEL ALJARAFE					
		BENACAZON		X			
		CASTILLEJA DEL CAMPO					
		ESPARTINAS					
		HUEVAR DEL ALJARAFE					
		OLIVARES		X	5	2	
	UMBRETE						
	EL SAUCEJO	VILLANUEVA DEL ARISCAL					
		SAUCEJO, EL		X			
		ALGAMITAS					
		CORRALES, LOS					
SEVILLA-ESTE	MARTIN DE LA JARA						
	VILLANUEVA DE SAN JUAN						
	SEVILLA			7	4		
SEVILLA-MACARENA	SEVILLA		5	3			
SEVILLA-CENTRO	SEVILLA		4	2			
SEVILLA-AMATE	SEVILLA		8	5			
SEVILLA-LUIS MONTOTO	SEVILLA		4	2			
SEVILLA-HUERTA DE LA SALUD	SEVILLA		5	3			
SEVILLA-CRUZ ROJA	SEVILLA		7	4			
SEVILLA-TRIANA	SEVILLA		4	3			
UTRERA	UTRERA		X	7	2		
	CORONIL, EL						
	MOLARES, LOS						
TOTAL SEVILLA				149	68		

00055687

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS DEMANDANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

ZONA DE ACTUACIÓN	Personal técnico previsto para la atención de demandantes en RIESGO DE EXCLUSIÓN
PROVINCIA DE SEVILLA	15

MAPA DE RECURSOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL		Personal técnico previsto para la atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROVINCIA DE SEVILLA	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
	4	4	2	4	2	4



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
 CIENCIA Y EMPLEO**

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA



AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Nombre: Primer apellido: Segundo apellido:</p> <p>DNI/NIE: Correo electrónico: Nº móvil:</p>	

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal:	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora de la ayuda solicitada.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha recaído sobre ella resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En el caso de que se hubiese recibido, acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de resultar beneficiaria de la ayuda y estar ésta cofinanciada con Fondos Europeos, ACEPTA, de conformidad con el art. 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, su inclusión en una lista pública de beneficiarios.</p> <p>En relación con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud (marcar sólo una opción):</p>	



002061/1D

00055687

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo Concedente	Tipo de ayuda	Minimis (en su caso)(S/N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe
					€
					€
					€

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción)

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Organismo Concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe
				€
				€
				€

Otras/s (especificar):

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

- GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- DIRECTOR/A GENERAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton,3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. - 41092- Sevilla.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002061/ID

00055687

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en los anexos de datos específicos correspondientes.

002061/1D

00055687

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
	<p>La información relativa a los criterios de valoración específicos para esta solicitud se encuentra en los anexos de datos específicos correspondientes, junto con los datos necesarios para su aplicación.</p>

002061/1D

00055687



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
 CIENCIA Y EMPLEO**

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**FICHA PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 (CUMPLIMENTAR UNA FICHA POR UNIDAD DE ORIENTACIÓN)**



1 DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN									
DENOMINACIÓN:				OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO:					
DURACIÓN UNIDAD ORIENTACIÓN									
Fecha inicio:		Fecha fin:			Nº meses:				
UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN (debe pertenecer al área de influencia de la Oficina del SAE seleccionada)									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:	PROVINCIA:		MUNICIPIO:				C. POSTAL:		

2 CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN		
Dispondrá de Módulo de Autoorientación:	Solicita Itinerancia (BAREMABLE):	Está ubicada en localidad prioritaria (BAREMABLE):
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No
Colectivo que atenderá la Unidad de Orientación (marcar sólo uno):		
<input type="checkbox"/> Demandantes de Empleo en general <input type="checkbox"/> Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Física u Orgánica <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Intelectual o Psíquica <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Sensorial		
Programas para los que solicita la ayuda:		
<input type="checkbox"/> Orientación <input type="checkbox"/> Emple@Joven <input type="checkbox"/> Acompañamiento a la Inserción <input type="checkbox"/> PLD <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad		



002061/1/A04D

3 EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
	IMPORTE(1)	Nº (2)	COSTE SALARIAL
Personal Técnico de Orientación Profesional			
Personal Técnico Iniciativa Activa Emple@Joven			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)			
Personal Apoyo Administrativo			
TOTAL COSTES SALARIALES			
(1) IMPORTES MÁXIMOS PARA EL PERSONAL: - Personal Técnico: 32.135,39 €/año. - Personal Técnico FP: 26.474,72 €/año. - Personal Apoyo Administrativo: 22.494,78 €/año. (2) La composición del equipo técnico de las Unidades de Orientación podrá ser de 2 a 6 personas. Cuando la Unidad cuente con módulo de Autoorientación y /o Apoyo Administrativo, el mínimo será de 4 profesionales			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
CONCEPTO	AYUDA	COFINANCIACIÓN	COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO			
1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional			
2. Costes Salariales del Personal Técnico Iniciativa Activa Emple@Joven			
3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)			
4. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)			
5. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo			
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO			
B. GASTOS GENERALES (el 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)			
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación			
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)			
3. Bienes consumibles no amortizables			
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente			
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones			
6. Gastos Corrientes			
7. Seguros de Responsabilidad Civil			
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas			
TOTAL GASTOS GENERALES			
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 1.000 € anuales por cada profesional técnico)			
1. Soporte informático			
2. Comunicaciones			
3. Equipamiento y mobiliario			
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN			
TOTAL GASTOS UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
% COFINANCIACIÓN (BAREMABLE)			

5 FICHA PARA EL MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN	
Nº de puestos informáticos de libre acceso:	Nº de puestos de consulta documental:
Soporte informático:	
Comunicaciones:	
Equipamiento:	

6 FECHA Y FIRMA	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton,3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. – 41092- Sevilla.

002061/1/A04D

00055687



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
 CIENCIA Y EMPLEO**

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA



DATOS GENERALES Y PRESUPUESTO GLOBAL PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
(CUMPLIMENTAR UN SOLO PRESUPUESTO GLOBAL CON EL TOTAL DE TODAS LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN)

1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD		
1.1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD		
CNAE:		TIPO DE ENTIDAD:	
DURACIÓN DEL PROYECTO:			
FECHA FIN:		FECHA INICIO:	Nº MESES:
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE'S) EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (BAREMABLE)			
<input type="checkbox"/> Ha gestionado PAE's distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, subvencionadas por el SAE. <input type="checkbox"/> Ha gestionado PAE's reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, distintas a la solicitada. <input type="checkbox"/> Ha gestionado las PAE's solicitadas, subvencionadas por el SAE. <input type="checkbox"/> Ha gestionado las PAE's solicitadas, no subvencionadas por el SAE.			
1.2	DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO		
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
			DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN		
CONCEPTO		AYUDA	CONFINANCIACIÓN
			COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO			
1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional			
2. Costes Salariales del Personal Técnico Iniciativa Emple@Joven			
3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)			
4. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)			
5. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo			
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO			
B. GASTOS GENERALES (el 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)			
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación			
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)			
3. Bienes consumibles no amortizables			
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente			
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones			
6. Gastos Corrientes			
7. Seguros de Responsabilidad Civil			
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas			
TOTAL GASTOS GENERALES			
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 1.000 € anuales por cada profesional técnico)			
1. Soporte informático			
2. Comunicaciones			
3. Equipamiento y mobiliario			
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN			
TOTAL GASTOS UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
% COFINANCIACIÓN (BAREMABLE)			



2061/1/A05D

00055687

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

3	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante <input type="checkbox"/> Acreditación del poder de representación. <input type="checkbox"/> Estatutos de constitución de la entidad solicitante, debidamente inscritos en el registro público correspondiente. <input type="checkbox"/> Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia. <input type="checkbox"/> Certificado de criterios de imputación de costes generales y/o indirectos.	

4	FECHA Y FIRMA
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton,3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. – 41092- Sevilla.